

**INFORME
PROYECTO DE INVERSIÓN**

2023

Calle 24A No. 59-42 Torre 4
Piso 3 Centro Empresarial
Sarmiento
Teléfono: 3078038
Bogotá D.C., Colombia

INTRODUCCIÓN

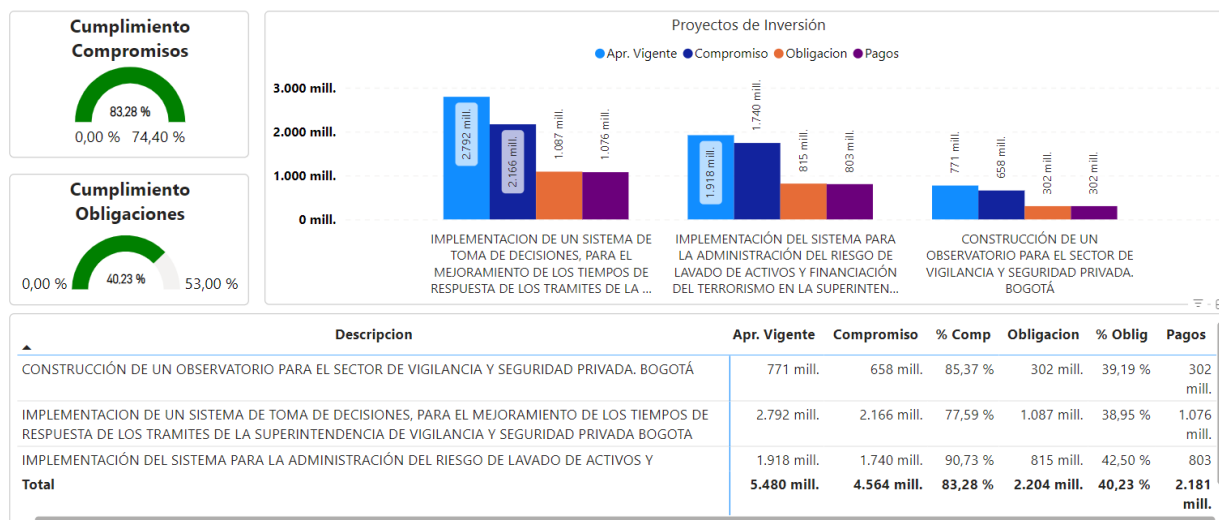
La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ejerce control, inspección, vigilancia e impulsa la legalidad en la prestación del servicio en la industria de los servicios de seguridad privada, a través de mecanismos que generen transparencia, confianza y eficiencia. Nuestro trabajo busca aportar a la construcción de Colombia como potencia mundial de la vida, a través de nuestro compromiso con la legalidad y la seguridad humana.

La Entidad cuenta con tres proyectos de inversión Optimización de los procesos de control, inspección y vigilancia fortaleciéndola con los sistemas de información de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, Implementación del sistema para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo en la superintendencia de seguridad y vigilancia privada y Construcción de un observatorio para el sector de vigilancia y seguridad privada.

a. PROYECTOS DE INVERSIÓN

PROYECTOS DE INVERSIÓN A 3 ER TRIMESTRE

La Supervigilancia tiene tres (3) proyectos de inversión y a corte de septiembre, se evidencia que financieramente ha cumplido con los compromisos de 83.3% y obligaciones de 40.23%.



CONSTRUCCIÓN DE UN OBSERVATORIO PARA EL SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA BPIN 2020011000066

GERENTE: DELEGADO PARA LA OPERACIÓN

OBJETIVO: Mejorar la captura y procesamiento de la información del sector de Vigilancia y Seguridad

Antecedentes y Justificación

Teniendo en cuenta que la misionalidad de La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es **«Ejercer el control, la inspección y la vigilancia de los servicios de vigilancia y seguridad privada, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio público de la seguridad privada, promoviendo las buenas prácticas empresariales con el fin de garantizar la confianza pública, desarrollando mecanismos que promuevan la calidad, honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia para el fortalecimiento del sector»**, y en relación con los lineamientos de la Política de Calidad, en la cual uno de los objetivos es **«Optimizar la prestación de nuestros servicios para satisfacer las necesidades de los grupos de valor y partes de interés, cumpliendo con la normatividad vigente»**, la entidad formuló este proyecto de Inversión ante el Departamento Nacional de Planeación.

Así mismo, y en marco del **Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 «Pacto por Colombia, pacto por la equidad»** en el que se contempla el objetivo **«Proveer Seguridad y Defensa en el Territorio Nacional»** y su línea **«Seguridad, autoridad y orden para la libertad: defensa nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana»**; se hace necesario por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada crear instrumentos y mecanismos que ayuden a fortalecer las

capacidades administrativas, técnicas, operativas y financieras de la entidad para el cumplimiento de sus objetivos y misionalidad.

Adicionalmente, desde el **CONPES 4069** que corresponde a la Política Nacional de Ciencia, tecnología e innovación **2022-2031**, la articulación se justifica en que:

"El CONPES 4069 correspondiente a la Política Nacional de Ciencia, tecnología e innovación 2022-2031, busca promover la consolidación de una sociedad del conocimiento a través de ejes estratégicos como (ii) mejorar la generación de conocimiento; e (iv) incrementar la apropiación social del conocimiento, para el caso en particular, estos ejes apuntarían a fortalecer el conocimiento sobre el sector de vigilancia y seguridad privada en donde el Observatorio se constituye en un espacio de articulación de la información cualitativa y cuantitativa de actores involucrados directamente en la cadena de valor. De esta manera se espera encontrar las mejores alternativas tecnológicas y metodológicas para el manejo de datos, indicadores e información en general con el fin de mejorar la toma de decisiones, la formulación de la política pública y el conocimiento sobre el sector."

Por esta razón, para la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es importante desarrollar un Observatorio que constituya un espacio de articulación de la información cualitativa y cuantitativa de los actores directamente involucrados en la cadena de valor. De este modo, se espera encontrar las mejores alternativas tecnológicas y metodológicas para el manejo de datos e indicadores, con el fin de mejorar la toma de decisiones y la formulación de política pública.

A partir de esta decisión, se tienen en cuenta los diversos conceptos que acompañan la razón de ser de un Observatorio, partiendo de la base que debe existir un trabajo coordinado entre las áreas que acompañan la entidad y los diferentes actores que hacen parte del sector y que conforman entre si un sistema encargado de identificar las diversas oportunidades y obstáculos en el desarrollo de sus diversas actividades y propósitos.

Es evidente la necesidad que existe en el sector de contar con un mecanismo que, de cuenta de sus necesidades, restricciones, inconvenientes y hasta oportunidades, para contar con una orientación técnica con capacidad para manejar y analizar la información; así como para la ejecución de los objetivos y funciones que le son otorgados.

La creación del Observatorio supone entre otras cosas:

- Crear canales de participación y articulación que permita la integración de todos los actores del sector.
- Asegurar la orientación de las políticas, toma decisiones respecto a la inspección y vigilancia de acuerdo con los resultados y evidencias presentadas.
- Asegurar el recaudo, provisión y análisis de la información.
- Gestionar la tecnología, la innovación y el conocimiento necesario para el desarrollo de los objetivos del proyecto.
- Acompañar el debido desarrollo y formulación del proyecto.
- Publicar, acompañar y evaluar los resultados de las intervenciones y actuaciones.
- Promover la investigación y desarrollo del sector a partir de los objetivos y resultados.

Objetivo General

Mejorar la captura y procesamiento de la información del sector de Vigilancia y Seguridad

Descripción:

Dentro del proyecto se plantearon las siguientes actividades para los productos con corte a 2023:

Documentos metodológicos:

Establecer los parámetros para el levantamiento y gestión de nueva información.

Documento de lineamientos técnicos:

Recolectar información de las diferentes fuentes existentes y que generen valor al análisis de la información, estas fuentes pueden ser propias y ajenas.

Aplicar la metodología de análisis de datos que se adecue para la generación de productos para la toma de decisiones.

Divulgación y publicación de resultado de la información adquirida.

Crear alianzas estratégicas con los aliados del sector.

Servicios tecnológicos:

Integrar los sistemas para el manejo de la información.
Adquirir la herramienta tecnología que permita la integración de la información.
Capacitar a los vigilados y a la entidad.

Actividades

Con corte al mes de septiembre, se presenta la siguiente estructura de ejecución técnica:

Metas Observatorio 2023						
Producto	Actividad	SEPTIEMBRE		Total		
		Cumplimiento	Peso sobre meta total	Total	Cumplimiento Acumulado por producto	Acumulado Vigencia 2023
Documentos metodológicos (equivalente al 33% de la meta total para 2023)	Establecer los parámetros para el levantamiento y gestión de nueva información.	80%	12,5%	10,0%	10,0%	65,6%
Documento de lineamientos técnicos (equivalente al 34% de la meta total para 2023)	Recolectar información de las diferentes fuentes existentes y que generen valor al análisis de la información, estas fuentes pueden ser propias y ajenas.	80%	12,5%	10,0%	37,5%	
	Aplicar la metodología de análisis de datos que se adecue para la generación de productos para la toma de decisiones.	80%	12,5%	10,0%		
	Divulgación y publicación de resultados	70%	12,5%	8,8%		
	Crear alianzas estratégicas con los actores del sector	70%	12,5%	8,8%		
Servicios tecnológicos (equivalente al 33% de la meta total para 2023)	Integrar los sistemas para el manejo de la información	70%	12,5%	8,8%	18,1%	
	Adquirir la herramienta tecnologica que permita la integración de la información	20%	12,5%	2,5%		
	Capacitar a los vigilados y a la entidad	55%	12,50%	6,88%		

De acuerdo con las actividades presentadas, se plantea que a septiembre se tiene un porcentaje de avance técnico general de 65,6%, dado principalmente por la continuidad y profundización en la construcción de documentos de base metodológica y de lineamientos técnicos orientada hacia la comprensión del sector, respecto al tema de Caninos en el sector de VSP sobre el que existe un documento ampliado y versión ejecutiva, que además fue expuesto en el evento sobre Caninos realizado el 28 de agosto de 2023, y sobre el que se reorganizó el evento Conversatorio: Vigilancia Canina, a realizarse el 19 de octubre con la participación de gremios, empresas, expertos, y representantes de actores interesados en el tema.

Adicionalmente, se han construido y se encuentran en desarrollo documentos y espacios de conversación relacionados con blindadoras, armas menos letales, eventos masivos, entre otros. Temas, que se continúan desarrollando con la finalidad de generar una postura desde la Entidad para la participación en la discusión sobre regulación y política pública.

De igual manera se ha dado respuesta a los requerimientos de información de despacho y otras dependencias sobre informalidad, blindadoras, armas no traumáticas y caninos.

Adicionalmente, se tiene un avance del 20% en la actividad “Adquirir la herramienta tecnológica que permita la integración de la información”, dado que los recursos de esta actividad ya se encuentran comprometidos para poder ser ejecutados a través de RUSVI.

Avance cualitativo

- Con relación a algunas de las líneas de trabajo de interés y actualidad que representan posibles discusiones de política pública sobre los cuales se ha realizado revisión documental y análisis y discusión conceptual al interior del equipo de trabajo, se realizó:
 - Consolidación de documento ampliado relacionado con el uso de caninos en el sector de VSP, y realización de documento ejecutivo.
 - Realización de socialización del documento de caninos en versión digital e impresa en el mes de agosto.
 - Planeación de conversatorio sobre caninos programado para el mes de octubre junto con su correspondiente impresión.
 - Ampliación de los documentos sobre informalidad, uso de armas traumáticas, Blindadoras y servicios tecnológicos en VSP.
- Se realizó presentación de las líneas de trabajo y necesidades de articulación con el Señor Superintendente y con líderes de áreas de la Entidad para socializar temas abordados y tableros realizados en el primer semestre; principalmente los relacionados con empresas Blindadoras, caninos en vigilancia e informalidad.
- El equipo de trabajo participó de los siguientes eventos:
 - Feria internacional de Seguridad, en la identificación de servicios o productos que podrían aportar al sector de VSP.
 - Evento de discusión sobre el uso de caninos en el sector de VSP, con la participación de actores clave, realizado el 28 de agosto con la exposición del

análisis del Observatorio y la realización de un tablero de visualización de estos datos.

- Adicionalmente, el equipo ha participado de 3 reuniones realizadas con líderes de sindicatos del sector, con la finalidad de abordar las principales problemáticas, expectativas, propuestas que existen desde estas organizaciones para el desarrollo del sector y la mejora en las condiciones laborales de sus colaboradores.
- Se realizó el seguimiento de medios y la elaboración del informe de seguimiento digital para el periodo Julio – Septiembre, con la identificación de temáticas de interés y puntos de discusión que requieren la participación del Superintendente y su concepto.
- Se realizó actualización del proyecto en la plataforma PIIP para el periodo Julio – Septiembre y se realizó el correspondiente informe para ese periodo con destino al área de Planeación de la Entidad.
- Se ha participado de varios encuentros acompañando al señor Superintendente para aportar información relacionada con datos y cifras de respaldo al discurso de la Entidad.
- Se apoyo la validación y firmas de las actas de entrega, certificaciones de supervisión para la finalización de contratos, y la generación de documentos para la suscripción de los contratos nuevos para el periodo agosto – diciembre.
- Se realizaron las consultas correspondientes ante las áreas de presupuesto, planeación y contratos con la finalidad de establecer el proceso de contratación sobre las actividades de divulgación a realizar en el segundo semestre.
- Finalmente, se realizó seguimiento al presupuesto para la proyección financiera y de compras del segundo semestre de 2023.
- Toda la información relacionada con el proyecto se encuentra en un repositorio en Share Point, para consulta y soporte de la gestión

**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES, PARA EL
MEJORAMIENTO DE LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DE LOS TRÁMITES DE LA
SUPERVIGILANCIA
BPIN 2022011000017**

GERENTE: Jefe Oficina de Sistemas

OBJETIVO

- Mejorar tiempos de respuestas en los tramites y procesos administrativos de la entidad.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

- La supervigilancia ha venido trabajando en la implementación de procesos digitalizados para cumplir con las leyes que regulan el sector público, buscando dar cumplimiento a la Política de Gobierno Digital (Decreto 1008 del 14 de junio de 2018) y al marco de referencia para la Gestión de TI en el Estado (MRAE)

emitido por MinTIC. Debido a esto, se propone generar un sistema automatizado que permita la toma de decisiones basadas en datos, mediante aplicaciones de gestión documental e interoperabilidad de tramites e información que se manejen dentro de la entidad, logrando una comunicación asertiva entre todas las áreas misionales y operativas, con el fin de establecer formatos, procedimientos, redes de gestión y aprobación de toda actividad documental, manejando estos de forma organizada y automática, permitiendo mejorar los tiempos de respuesta de los trámites de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Teniendo en cuenta que la misionalidad institucional de La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es: "Ejercer el control la inspección y la vigilancia de los servicios de vigilancia y seguridad privada, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio público de la seguridad privada, promoviendo las buenas prácticas empresariales con el fin de garantizar la confianza pública, desarrollando mecanismos que promuevan la calidad, honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia para el fortalecimiento del sector", y en razón a los lineamientos de nuestra Política de Calidad, el cual uno de los objetivos es: "Optimizar la prestación de nuestros servicios para satisfacer las necesidades de los grupos de valor y partes de interés, cumpliendo con la normatividad vigente", y en concordancia con El Plan Estratégico Institucional 2019-20222 en su objetivo estratégico: Realizar una reingeniería institucional a nivel técnico, físico y humano que facilite la prestación de nuestros servicios, cuyas estrategias están encaminadas a: Fortalecer los sistemas de información, comunicación, respaldo y conservación de activos; y Garantizar la calidad en la prestación de nuestros servicios.

Actividades que se tienen contempladas 2023:

- ✓ Articular fuentes de información
- ✓ Aumentar el uso de herramienta de toma de decisiones basada en datos
- ✓ Mejorar el cumplimiento de reporte oportuno de la información por parte de los vigilados.

LOGROS Y METAS DEL PROYECTO.

Se realizó el ejercicio de revisión de indicadores con el DNP en concordancia con la continuidad y fortalecimiento del proyecto: Implementación de un sistema de toma de decisiones, para el mejoramiento de los tiempos de respuesta de los trámites de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada Bogotá Código BPIN: 2022011000017, nos permitimos enviar justificación para ampliar el horizonte del proyecto y es aprobado.

El proyecto cuenta la aprobación del CITI para los TIC que ayuda articular las dependencias y se unifique la información de los vigilados para cumplir con los tiempos de respuesta en trámites y PQRSD estipulados por la norma y que garantice la desmaterialización de algunos trámites que pueden ser automáticos y en línea. Además, permita reducir tiempos en los tramites en línea en la entidad como también implementar un Software que permita integrar los sistemas de información, facilitando el acceso a la información y evitando riesgos en su disponibilidad, integridad y confiabilidad; y que paralelamente fortalezca la capacidad de gestión y respuesta en la Administración pública y permite a la ciudadanía mejorar los niveles de confianza, transparencia y por ende aumentar la calidad en los procesos.

Articulación fuentes de Información: con el fin de avanzar en la ejecución de las actividades para el cumplimiento de los productos del proyecto de inversión RUSVI, se han venido realizando mesas de trabajo para la identificación de necesidades

frente a los diferentes sistemas de información con los que cuenta la entidad y a su vez las bases de datos que soportan la operación de los mismos.

Aumentar el uso de herramientas de toma de decisiones basada en dato: Se han fortalecido los sistemas de información y las herramientas informáticas que se han desarrollado para la captura y validación de datos que son generados por los diferentes procesos de la entidad para la toma de decisiones.

Mejorar el cumplimiento del reporte oportuno de la información por parte de los vigilados: se han fortalecido los sistemas de información para la captura y validación de datos que son reportados por los servicios de vigilancia y seguridad privada a nivel nacional, así como el soporte y mantenimiento de los mismos.

Levantamiento de información de actividades de gestión y desarrollo para la integración segura de bases de datos: se realizó el levantamiento de información de las bases de datos dispersas que contienen la misma información acerca de los vigilados: APO (Acreditación de personal Operativo), Renova (Registro de Novedades) y Seven (Reporte de Información Financiera) mediante un análisis de los modelos entidad-relación actuales de estos aplicativos. Se realizó el levantamiento de información acerca de las funcionalidades de cada uno de los anteriores aplicativos con el fin de unificar estas herramientas en una nueva y única herramienta que facilite tanto a los vigilados el reporte de la información y novedades requeridas y de parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada realizar sus actividades misionales de forma ágil y oportuna.

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO EN LA
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
BPIN: 2018011000651**

GERENTE: Jefe Oficina de Sistemas

OBJETIVO

Implementación del Sistema de Control, Vigilancia y prevención de riesgos de lavados de activos y financiación del terrorismo del sector de la vigilancia y la seguridad privada, con el fin de mejorar el control de las empresas prestadoras del servicio de vigilancia y seguridad privada.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Una de las principales amenazas que tienen las empresas de vigilancia y seguridad privada en su propósito de ser competitivas, es la probabilidad de incurrir o ser usadas en actividades de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (en adelante, LA/FT/FPADM. De ahí que, para la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es de suma importancia garantizar la supervisión de los Sistemas de Administración y Prevención Integral de Riesgos LA/FT/FPADM, puesto que se trata de fenómenos delictivos que son de interés público y que pueden afectar el buen nombre, la competitividad, la productividad y la perdurabilidad de las empresas del sector de vigilancia.

Los organismos y autoridades internacionales, que buscan la protección de los sistemas económicos y de los mercados, han emitido recomendaciones y regulaciones, como las 40 Recomendaciones del GAFI, que hacen referencia a la

necesidad de que actividades no financieras, entre las que se pueden incluir los servicios de vigilancia y seguridad privada, adopten controles que garanticen la protección del sector y adopten esquemas basados en riesgos.

Las recomendaciones GAFI 15, 26, 27 y 28 se refieren a la regulación y supervisión en materia ALA/CFT, estableciendo que los países deben asegurar que las instituciones financieras, las APNFD y los PSAV estén sujetos a medidas de regulación y supervisión adecuadas, para asegurar que cumplan los requerimientos en materia ALA/CFT. Estas medidas deben aplicarse utilizando un enfoque de riesgo.

Que las autoridades supervisoras deben contar con facultades adecuadas para realizar inspecciones y requerir la información que consideren necesaria para supervisar o monitorear la actividad de los supervisados, así como para aplicar las sanciones que correspondan por los incumplimientos detectados. Así mismo, se establece especialmente que los supervisores deberán tomar las medidas legales o normativas necesarias para prevenir que los criminales o sus cómplices participen, administren o sean el beneficiario final de una institución financiera o una APNFD.

Así mismo, el Gobierno Nacional emitió el Documentos CONPES 4042 del 09 de agosto de 2021, por el cual expide la Política Nacional Anti Lavado de Activos Contra la Financiación del Terrorismo y Contra la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción masiva.

Esta política plantea cuatro objetivos específicos: (i) promover una gestión del conocimiento permanente entre los actores del Sistema ALA/CFT para generar mayores competencias y un mejor entendimiento de los riesgos en cada uno de los sectores, así como concientizar de los riesgos y las implicaciones de estas conductas a la ciudadanía e incentivar su participación en la prevención activa y la denuncia de este tipo de conductas; (ii) fortalecer el marco normativo ALA/CFT/CFPADM para adaptarlo a los estándares internacionales y subsanar las falencias existentes en algunos sectores o actividades; (iii) mejorar la gestión de la información del Sistema para suplir las necesidades existentes y lograr mayores estándares de calidad, seguridad y oportunidad y (iv) consolidar procesos de coordinación y cooperación entre los actores que conforman el Sistema para generar sinergias que optimicen las labores de prevención, detección, investigación, judicialización y persecución de los activos.

En este sentido, la supervigilancia con el objetivo de dar cumplimiento a las recomendaciones y los estándares Internacionales promulgados por el Grupo de Acción Financiera GAFI y dando cumplimiento a directrices emitidas por la Unidad de Análisis financiero UIAF, tomó acciones con el objetivo de dar alcance a la obligación y necesidad de articular los esfuerzos de los diferentes actores gubernamentales y sectoriales para el fortalecimiento de la supervisión del Lavado Activos y Contra la Financiación del Terrorismo en el sector de vigilancia de país. Es así, como la entidad en procura del cumplimiento del artículo 10 de la Ley 526 de 1999 modificada por la ley 1121 de 2006, fija lineamientos en materia de LA/FT así;

Mediante la expedición de la Circular Externa No. 008 01 de marzo de 2011, la supervigilancia fijo lineamientos y directrices para que las Empresas Transportadoras de Valores, Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada autorizadas para el Transporte de Valores y Empresas Brindadoras de Vehículos, fueran sujetos obligados a la

implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo SARLAFT.

Posteriormente la supervigilancia expide la Circular Externa No. 465 del 02 de noviembre 2017, la cual define como sujetos obligados a la implementación del Sistema Integral de Prevención y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SIPLAFT), a los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada con Armas de Fuego o con cualquier otro medio Humano, Animal, Tecnológico o Material; Servicios de Vigilancia y Seguridad de Empresas u Organizaciones Empresariales, públicas o privadas; Servicios Comunitarios de Vigilancia y Seguridad Privada; Servicios de Capacitación y Entrenamiento en Vigilancia y Seguridad Privada; Servicios de Asesoría, Consultoría e Investigación en Seguridad, y los Servicios de Fabricación, Instalación, Comercialización y Utilización de Equipos para Vigilancia y Seguridad privada.

Actividades que se tienen contempladas 2023:

- Afinamiento Software Sistema de Alertas.
- Funcionamiento Base de Datos
- Difundir Alcances de la Plataforma
- Fortalecer la Interoperabilidad con otras Entidades y fuentes de información.
- Funcionamiento Administrativo para Gestión del Riesgo
- Fortalecer la Capacidad de Auditar los Procesos

Logros

El proyecto SARLAFT diseñó una bodega de datos centralizada, la cual toma datos de fuentes de información internas como RENOVA, APO, SEVEN y externas como RUES, DCCAE, SIREL, LISTAS VINCULANTES Y RESTRICTIVAS, INFORME CUMPLIMIENTO UIAF, las centraliza para su análisis integral generando alertas para el control de riesgo de Lavado de Activos y financiación del terrorismo, como mecanismo de supervisión en materia de LA/FT/FP.

Para el periodo con corte al septiembre de 2023, se construyó procedimientos al gestor de alertas LA/FT como parte de los entregables del proyecto.

Además, el proyecto SARLAFT diseñó una herramienta de consulta de antecedentes en listas vinculantes y restrictivas el cual se integró con el sistema de generación de alertas de LA/FT, donde además se adelantó el respectivo procedimiento.

El proyecto SARLAFT diseñó la base de datos de servicios vigilados con el objetivo de tener base de datos de los servicios de vigilancia y seguridad privada vigentes, que permita análisis de datos fundamental para el sistema de generación de alertas LA/FT.

Teniendo en cuenta la presente actividad y con el fin de dar cumplimiento al Eje No. 1 del CONPES 4042 de 2021 el cual establece: “Promoción del conocimiento permanente entre los actores del Sistema ALA/CFT para generar mayores competencias”. En cumplimiento de lo anterior, el proyecto diseñó el micrositio de LA/FT/FPADM.

El proyecto SARLAFT, desarrolló interoperabilidad entre la superintendencia de vigilancia y seguridad privada (supervigilancia) y el departamento de control comercio armas municiones y explosivos (DCCAE) como mecanismo de control a la tipología de tráfico de armas en el sector de vigilancia.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con el fin de afianzar el compromiso contra el Lavado de Activos y Financiación del terrorismo logro la firma del pacto de supervisores del sector real, el cual es liderado por la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF.

El proyecto SARLAFT formulo la Circular Externa “Por la cual se adopta la Política de Supervisión del Sistema de Control y Gestión Integral del Riesgo LA/FT/FPADM de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada” de acuerdo con el CONPES 4042 de 2021, Recomendación GAFI No. 1. donde dicho organismo intergubernamental instó a los países a identificar los Riesgos LA/FT/FPADM.

Así mismo, el proyecto SARLAFT formulo la Circular Externa SARLAFT 2.0 mediante la cual se fijan nuevos lineamientos a los servicios de vigilancia y seguridad privada frente a la administración de riesgos LA/FT/FP.

El proyecto SARLAFT formulo Resolución por medio del cual se adopta el comité de Lavado de Activos Financiación del Terrorismo Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - Corrupción y Soborno LA/FT/FP/CO/SO. relaciones con los diferentes sectores que hacen uso del servicio de seguridad y vigilancia privada.

PROYECTOS DE INVERSIÓN A 4 TO TRIMESTRE

La Supervigilancia tiene tres (3) proyectos de inversión y a corte de septiembre, se evidencia que financieramente ha cumplido con los compromisos de 99% y obligaciones de 94%.



CONSTRUCCIÓN DE UN OBSERVATORIO PARA EL SECTOR DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA BPIN 2020011000066

GERENTE: DELEGADO PARA LA OPERACIÓN

De acuerdo con las actividades presentadas, se plantea que a noviembre setenía un porcentaje de avance técnico general que paso de 80,6% a 90,6%, esdecir se presentó un

incremento de 10%, dado principalmente por la actividad de divulgación y publicación de resultados, la generación de alianzas estratégicas como la realizada con la Asociación de centros comerciales; y los procesos de encuentro con actores clave, como el que se realizó en el marco de la celebración del día del vigilante.

Durante el mes de Diciembre se dio continuidad y profundización en la construcción de documentos de base metodológica y de lineamientos técnicos orientada hacia la comprensión del sector, se tienen a corte de este informe: los documentos sobre (i) Vigilancia canina, (ii) Medios tecnológicos en vigilancia, (iii) Conserjerías, (iv) Armas menos letales y (v) Seguridad en eventos masivos, (vi) Seguridad privada en centros penitenciarios, (vii) Evolución de la seguridad privada en Colombia – Documento avanzado para ser finalizado en el transcurso de 2024 desde el ámbito sectorial y jurídico. (viii) Reporte de seguimiento a medios compilatorio de 2023, con la identificación de temáticas de interés y puntos de discusión que requieren la participación del Superintendente y su concepto, y (ix) presentaciones de socialización del Observatorio y de sus avances y prospectiva.

Estos temas, aunque están terminados, son objeto de continuidad en las revisiones y alimentación de los documentos

Durante el periodo entre octubre y diciembre se dio continuidad a la respuesta a los requerimientos de información de despacho, Oficina de planeación, entre otras dependencias; así como respuesta sobre PQRs

Adicionalmente, se tuvo un avance en la actividad “Adquirir la herramienta tecnológica que permita la interoperación de la información”, dado que los recursos de esta actividad ya se encuentran obligados y pagados para poder ser ejecutados a través de RUSVI y ya se tiene contrato con el proveedor que realizará dicho proceso

Se realizaron los correspondientes informes y actualización del proyecto en la plataforma PIIP para periodo de octubre a diciembre, con destino al área de Planeación de la Entidad

Se participó de varios encuentros acompañando al señor Superintendente para aportar información relacionada con datos y cifras de respaldo al discurso de la Entidad. Adicionalmente, se hizo presencia con todo el equipo de trabajo en el Congreso de Seguridad humana realizado en la Universidad de los Andes, se realizó presentación en la convención académica de la Asociación Colombiana de Academias de Seguridad privada ACASEP, y en la Cumbre Global de Seguridad, así mismo en Expo defensa en calidad de visitantes, identificando con estos eventos, la dinámica actual del sector y temas de interés del sector y de la ciudadanía

El equipo de trabajo participó en la planeación, diseño, ejecución y moderación del evento Conversatorio: Vigilancia canina; realizado el 19 de octubre de 2023 con la participación de gremios, empresas de vigilancia y seguridad, FENALCO, la Asociación de centros comerciales, empresas de entrenamiento canino, ejemplares caninos con sus adiestradores, representante de la Ley Lorenzo, y personal de la Superintendencia, en donde se abordaron los principales cuestionamientos sobre el uso de caninos en VSP: Reemplazo de caninos por tecnologías, maltrato animal en el servicio, condiciones para la prestación del servicio; y cuestionamientos respecto a la Ley Lorenzo.

Se realizó seguimiento a presupuesto para revisar nivel de ejecución y pendientes de compromiso; adicionalmente se realizó la proyección para 2024 de la cadena de valor, presupuesto e integración con el diseño de RUSVI para responder efectivamente a la actividad asignada. De igual manera, se realizó la revisión de las rendiciones de

cuentas de periodos anteriores y de los protocolos ya diseñados para evidenciar posibles requerimientos de información y avances de la entidad.

Adicionalmente, el equipo participo en el levantamiento de información con el líder del tema Dr. Rodrigo Real sobre las armas menos traumáticas, a partir del cual se logró profundizar desde la comprensión de la entidad, y el abordaje bibliográfico.

Finalmente, Se organizo y entrego toda la información relacionada con el proyecto y su avance durante el año 2023, a solicitud del área de planeación. De igual manera se encuentra en un repositorio en Share point para consulta y soporte de la gestión.

**IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES, PARA EL
MEJORAMIENTO DE LOS TIEMPOS DE RESPUESTA DE LOS TRÁMITES DE LA
SUPERVIGILANCIA
BPIN 2022011000017**

GERENTE: Jefe Oficina de Sistemas

Como realizó avance de las 28 actividades y se hace entrega de un Manual de usuario, donde se detalla claramente las necesidades del sistema, las instalaciones de software, los privilegios de usuarios, los restablecimientos de permisos, las versiones de documentación y la generación de documentos, es una compilación paso a paso y muy completa de lo que nos permite hacer la herramienta; sin perjuicio de una adecuación y/o actualización final de acuerdo a las resultas del cronograma de actividades.

Se entrega un Manual técnico, donde se señala la arquitectura del sistema, requisitos, diseño, desarrollo, seguridad y privacidad, actualizaciones, mantenimiento, posibles problemas y soluciones.

**IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE
LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO EN LA
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA
BPIN: 2018011000651**

GERENTE: Jefe Oficina de Sistemas

Actividades principales:

-  El proyecto SARLAFT diseño una bodega de datos centralizada, la cual toma datos de fuentes de información internas como RENOVA, APO, SEVEN y externas como RUES, DCCAE, SIREL, LISTAS VINCULANTES Y RESTRICTIVAS, INFORME CUMPLIMIENTO UIAF, las centraliza para su análisis integral generando alertas para el control de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, como mecanismo de supervisión en materia de ALA/CFT. Para el periodo con corte al 31 de octubre de 2023, se construyó procedimientos al gestor de alertas como parte de los entregables del proyecto.
-  Además, el proyecto SARLAFT diseño una herramienta de consulta de antecedentes en listas vinculantes y restrictivas el cual se integró con el sistema

de generación de alertas de LA/FT. En este orden, se adelantó procedimiento para gestionar alertas de antecedentes en la Delegatura para la Operación.

Funcionamiento Base de Datos

- ✚ El proyecto SARLAFT diseñó la base de datos de servicios vigilados, donde se almacenan los servicios de vigilancia y seguridad privada vigentes. El cual es insumo indispensable para el funcionamiento del sistema de generación de alertas LA/FT. En este sentido, para el periodo correspondiente al mes de octubre de 2023 se llevó a cabo el cargue de información en la aplicación alimentado con servicios vigentes suministrados por la Delegatura para la Operación:
Ver Grafica:

- ✚ Así mismo, el Proyecto SARLAFT diseñó y puso en operación para uso interno el módulo de reportes a la UIAF, con el objetivo de generar los archivos planos para el reporte trimestral que se deben cargar en la plataforma SIREL de la UIAF a través de la consolidación de la base de datos de los vigilados con servicios vigentes y la información estadística trimestral ALA/CFT que la supervigilancia como entidad supervisora debe reportar a la Unidad de análisis Financiero UIAF. En este sentido, para el periodo a certificar se entregó informe de cumplimiento de reportes a la Unidad de Análisis Financiero UIAF con corte a 31 de octubre de 2023, correspondientes a (ROS). (AROS) y (REPORTES OBJETIVOS)

Difundir Alcances de la Plataforma

- ✚ Teniendo en cuenta la presente actividad y con el fin de dar cumplimiento al Eje No. 1 del CONPES 4042 de 2021 el cual establece: “Promoción del conocimiento permanente entre los actores del Sistema ALA/CFT para generar mayores competencias”. El proyecto diseñó el micrositio de LA/FT/FPADM. En este sentido, para el periodo a certificar se adelantó actualización frente al componente normativo en la página Web de la entidad.

Fortalecer la Interoperabilidad con otras Entidades y Fuentes de Información.

El proyecto SARLAFT, desarrolló interoperabilidad entre la superintendencia de vigilancia y seguridad privada (supervigilancia) y el departamento de control comercio armas municiones y explosivos (DCCAE) como mecanismo de control a la tipología de tráfico de armas en el sector de vigilancia. en cual consiste en lo siguiente:

- ✓ la supervigilancia puede consultar al DCCAE el listado de armas de un vigilado por tipo de documento y numero de documento.
- ✓ DCCAE puede consultar a supervigilancia el listado de conceptos de armas vinculados a un NIT.
 - a. para facilitar el trámite para el usuario a este le aparecerán los conceptos que tiene vigentes sin tener este que registrarlos en el sistema,

- b.** el usuario SIAEM, antes de iniciar un trámite se le dará vía libre sólo si tiene un concepto para ese trámite, de lo contrario no podrá iniciar el trámite
- c.** luego de crear el trámite el código del concepto de la supervigilancia quedará asociado en la base de datos de SIAEM como utilizado, para poder exponer a la supervigilancia si un concepto ha sido utilizado o no.

- En este sentido, para el mes de octubre se adelantó seguimiento al funcionamiento de la herramienta mostrando los siguientes resultados:

Así mismo, la Supervigilancia viene participando de la Evaluación Nacional de Riesgos (ENR), donde se cumplió de manera oportuna en las tres primeras fases. Donde para el periodo correspondiente al mes de octubre se desarrolló la fase No. 4. “ENTREGA DE RESULTADOS POR SECTOR” en las categorías designadas, según la competencia de la entidad dentro del sistema ALA/CFT/CFP:

Teniendo en cuenta que el proyecto de inversión “Implementación del Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de la supervigilancia” alcanza la fase de diseño, es necesario iniciar la fase de implementación. En este orden, consecuentemente se deben adoptar medidas que permitan prevenir en el sector de vigilancia el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva en el sector de vigilancia. Por lo anterior y con fundamento en los principios de eficiencia y eficacia, se considera necesario distribuir adecuadamente estas funciones en materia de LA/FT/FPADM, para lo cual se adelantó propuesta de estructura organizacional para el funcionamiento del SARLAFT.

➤ **Fortalecer la Capacidad de Auditar los Procesos**

-  El proyecto SARLAFT identificó la necesidad de actualizar y compilar las Circulares Externas que hoy definen lineamientos y directrices en materia de ALA/CFT para el sector de vigilancia. En este sentido, para el periodo a certificar se han llevado a cabo dos mesas técnicas con la UIAF, con el fin de adelantar revisión al proyecto de Circular Externa la cual define lineamientos actualizados a la normatividad vigente y que pretende compilar la Circular Externa No. 008 del 01 de marzo de 2011, la Circular Externa No. 465 del 02 de noviembre de 2017 y la Circular Externa No. 045 del 08 de febrero de 2018.
-  Además, el proyecto SARLAFT para el periodo a certificar adelantó mesa técnica con la Oficina jurídica frente a la revisión de la Circular Externa “Por la cual se adopta la Política de Supervisión del Sistema de Control y Gestión Integral del Riesgo LA/FT/FPADM de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada” de acuerdo con el CONPES 4042 de 2021, Recomendación GAFI No. 1. donde dicho organismo intergubernamental instó a los países a identificar los Riesgos LA/FT/FPADM.
-  Para el periodo correspondiente al mes de octubre, el proyecto SARLAFT adelantó mesa técnica con la Oficina jurídica donde se viene adelantando la revisión jurídica del manual instructivo de visitas de inspección actualizando el componente de LA/FT/FPADM. Lo anterior, en cumplimiento de las Recomendaciones del GAFI No. 1, 26, 27 y 28 se refieren a la regulación y supervisión en materia ALA/CFT, estableciendo que los países deben asegurar que las instituciones financieras, las APNFD y los PSAV estén sujetos a medidas de regulación y supervisión adecuadas, para asegurar que cumplan los requerimientos en materia ALA/CFT. Estas medidas deben aplicarse utilizando un enfoque de riesgo.